

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 5.668/2011

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2011 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Actuación R4 que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones recogidas en las Normas Subsidiarias de Belmez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayun-

tamiento de Belmez, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Belmez, a 30 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.